

CUARTO

Que en la reunión de la Junta Directiva de la Asociación celebrada el día miércoles 06 de los corrientes, fue sometida a consideración la solicitud formulada por CENATEDE, y luego de los análisis, discusiones y deliberaciones respectivas, fue aprobado por unanimidad el otorgamiento del Aval solicitado, resolviéndose lo siguiente:

Otorgar el AVAL a todas las actividades de enseñanza, adiestramiento, capacitación y/o mejoramiento profesional en el área de la Técnica Dental, impartidas por el Centro Nacional de Adiestramiento Técnico Dental (CENATEDE), para lo cual deberán entregar anticipadamente el contenido programático de todas las actividades, costos, fechas, duración, cantidad de participantes, pènsun, resumen curricular de los profesores e instructores y objetivos a tratar, igualmente el material de apoyo y otros aspectos de importancia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Segundo del Artículo 9 de los Estatutos de la Asociación.

Se acepta como contribución permanente para la Asociación, el diez por ciento (10%), del total de las mensualidades que perciba CENATEDE, durante todo el año, para lo cual se establece la posibilidad de realizar auditorias periódicas a los libros administrativos y contables de CENATEDE.

Se aprueba la celebración de un Convenio Interinstitucional que contenga los aspectos que desarrollen el Aval concedido y los compromisos asumidos.

Comuníquese y Publíquese.



JOSE DIEGO RESTREPO ECHEVERRI
Presidente



1983



HELI ACEVEDO VELÁSQUEZ
Secretario General